

RESOLUCIÓN SEN N° 2050/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - ID N° 456.258 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTANTES PARA BIBLIOTECA CON Y SIN ESCRITORIO INCORPORADO Y SILLAS PARA BIBLIOTECA", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 22 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum UOC N° 401/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por la cual solicita la elaboración de la resolución de adjudicación del llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional (MCN), para la "ADQUISICIÓN DE ESTANTES PARA BIBLIOTECA CON Y SIN ESCRITORIO INCORPORADO Y SILLAS PARA BIBLIOTECA" - ID N° 456.258, convocado a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), en atención al informe del Comité de Evaluación de Ofertas finalizado y firmado en fecha 12 de noviembre de 2024, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de sobres de presentación de ofertas, de fecha 22 de octubre de 2024, se han presentado como oferentes las siguientes firmas: LAS AMÉRICAS S.R.L. y MARÍA ELIZANGELA SOSA.

Que, la planificación de la convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE ESTANTES PARA BIBLIOTECA CON Y SIN ESCRITORIO INCORPORADO Y SILLAS PARA BIBLIOTECA", fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC), aprobado por Resolución SEN N° 255/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, como una convocatoria sin planificación.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 54 establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato. (...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación (...)".

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. (...)".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1147/2024, se cuenta con créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento que se encuentran previstos en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres", del Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el ejercicio fiscal 2024.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y actores, en beneficio de la ciudadanía asumiendo un compromiso de transparencia y responsabilidad.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y el Marco de Acción.

Fulgencio R. Álvarez 887 y Paraguri

Cel: (594) 111-001 - (5943) 235-331

www.sen.gov.py

Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Cnel. JIM RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN N° 2050/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - ID N° 456.258 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTANTES PARA BIBLIOTECA CON Y SIN ESCRITORIO INCORPORADO Y SILLAS PARA BIBLIOTECA", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 22 de noviembre de 2024

Que, la Ley N° 2615/2005 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL" reglamentada por el Decreto N° 11.632/2013 ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015 en su Artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: f) ejercer la representación de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...".-----

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales, EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación por Menor Cuantía Nacional (MCN), para la: "Adquisición de Estantes para Biblioteca con y sin Escritorio Incorporado y Sillas para Biblioteca" con ID 456.258, a la empresa LAS AMÉRICAS SRL, con RUC N° 80025373-6, de acuerdo al siguiente cuadro:-----

Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Estantes móviles para libros	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	9	2.450.000	22.050.000	Marca: Las Américas. Fabricante: Las Américas SRL Procedencia: Paraguay
	Estantes móviles para libros	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2	2.450.000	4.900.000	Marca: Las Américas Fabricante: Las Américas SRL Procedencia: Paraguay
	Sillas para brazos	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	9	300.000	2.700.000	Marca: Las Américas Fabricante: Las Américas SRL Procedencia: Paraguay
Total por Grupo					29.650.000	

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de: **Guaraníes, Veintinueve millones seiscientos cincuenta mil (Gs. 29.650.000).**-----

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, elabore el contrato respectivo.-----

Artículo 3°.- Designar al Director Carlos Fabián Cardozo Núñez, de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), como administrador del contrato, para la ejecución de la contratación mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanadas para tales fines.-----



RESOLUCIÓN SEN N° 2050/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - ID N° 456.258 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTANTES PARA BIBLIOTECA CON Y SIN ESCRITORIO INCORPORADO Y SILLAS PARA BIBLIOTECA", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 22 de noviembre de 2024

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherentes al proceso de la citada contratación, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Ante mí:



Cnel. JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional



Cnel. DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cnel. JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional